

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

98**COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 286, de fecha 2 de diciembre de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones a la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios administrativos, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 2011, lo que se hace público para general conocimiento.

En Collado Mediano, a 16 de enero de 2012.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(03/2.322/12)